

1 E / 1068



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

324213

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 FEB 2014

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas a la Misión Oficial del Director General de Secretaría, Esc. Gustavo Fernández di Maggio, a los efectos de participar en la "Conferencia de Ministerios de Industrias de América Latina y el Caribe", y en la "15ª Conferencia General de la ONUDI", en la ciudad de Lima, Perú, entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre de 2013, con relación a la contravención del artículo 2 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992.-----

RESULTANDO: que el referido Organismo opinó que la Misión Oficial de referencia fue realizada con anterioridad a la firma de la Resolución de autorización por parte del Poder Ejecutivo.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 12 del citado Decreto, en la redacción dada por el artículo 3 del Decreto N° 229/996 de 18 de junio de 1996, establece: "Los proyectos de resolución que los jefes de los respectivos Incisos remitan para el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que, por razones de urgencia, sean presentados fuera del plazo previsto en el Artículo 2º deberán ser fundamentadamente justificadas por el jefe del Inciso, dando cumplimiento a lo dispuesto por los literales a); b); d); e); y f) del mencionado Artículo así como a lo preceptuado por los Artículos 7º y 8º de este decreto"; -----

II) que la invitación al Esc. Gustavo Fernández di Maggio, a los efectos de participar en la "Conferencia de Ministerios de Industrias de América Latina y el Caribe" y en la "15ª Conferencia General de la ONUDI", en la ciudad de Lima-Perú, fue cursada con fecha 7 de agosto de 2013, lo que impidió que pudiera darse cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; -----

III) que por tal motivo la Resolución de fecha 13 de diciembre del corriente que designó en Misión Oficial al Director General de Secretaría, Esc. Gustavo Fernández di Maggio, fue firmada fuera de plazo;-----

IV) que siendo de interés de la Administración la participación del Director General de Secretaría, Esc. Gustavo Fernández di Maggio en las Conferencias efectuadas en la ciudad de Lima, Perú, procede reiterar el gasto de la Misión Oficial dispuesta por resolución del Poder ejecutivo de fecha 13 de diciembre de 2013.-----

2013-8-1-000-0000

ATENCIÓN: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE** -----

1º.- Reiterar ante el Tribunal de Cuentas de la República el gasto por un monto de U\$S 1.414 (dólares americanos mil cuatrocientos catorce) destinados a cubrir el viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos más 1 (un) día abatido en un 60% en la ciudad de Lima-Perú, que se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235, Inciso 08. -----

2º.- Reiterar ante el Tribunal de Cuentas de la República el gasto por un monto de U\$S 847 (dólares americanos ochocientos cuarenta y siete) el que podrá incrementarse hasta en un 15%, destinados a cubrir el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Perú – Montevideo, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08. -----

3º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. 54º de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y con la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y con el sistema que establece el Art. 53º de la Ley N° 16.170 citada. -----

4º.- Comuníquese, etc. -----

/ES



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República